GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

Chiclayo 14 de diciembre 2023

RESOLUCION JEFATURAL No 0084-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH

VISTO: El Informe Nº 0036-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH

CONSIDERANDO

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 01 de diciembre del 2023, el Ex Servidor**:** RICARDO ALONSO LARREA BARRUETO, con DNI: 41690036 nombrado con Resolución Jefatural Ejecutiva N° 1624-2015-GR. LAMB/GERESA.L/OEAD del 31 de diciembre del 2015, con el Cargo de Medico I Nivel I en el Centro de Salud Morrope de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque.
Que, de acuerdo al Decreto Ley 276 - LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PUBLICO. DEL TÉRMINO DE LA CARRERA Artículo 34. La Carrera Administrativa termina por: a) Fallecimiento; b) Renuncia; c) Cese definitivo; y d) Destitución DEL TERMINO DE LA CARRERA: D.S. N° 005-90-PCM – Reglamento de la LEY de la CARRERA ADMINISTRATIVA Artículo 182º.- El término de la Carrera Administrativa de acuerdo a la Ley se produce por: a) Fallecimiento; b) Renuncia; c) Cese definitivo; y, d) Destitución. Que, de conformidad al Artículo 34° inciso b) del Decreto Ley 276 y su Artículo 182° inciso b) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, es procedente lo solicitado. Estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humano;

Que, De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 276, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM a la Ordenanza Regional Nº 005-2018-GR. LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y Decreto Regional N° 00023-2022-GR. LAMB/GR [4076912-135], que aprueba el "Manual de Operaciones" de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Lambayeque y las facultades establecidas en la Resolución Gerencial Regional N° 000609-2023-GR. LAMB/GERESA.L.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir del 01 de diciembre del 2023, de don: RICARDO ALONSO LARREA BARRUETO, al Cargo de Medico I Nivel I en el Centro de Salud Morrope de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque.
ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que la presente resolución se notifique al Interesado, a la Red de Salud de Chiclayo, al Centro de Salud Paul Harris, a la Oficina de Recursos Humano: (AIRHSP), INFORHUS, Remuneraciones para la baja correspondiente y se publique en el Portal Web de la Institución

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

JHLLC/ass

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Abog. Jaime H. Llumpo Lliza
CAL: 7143
JEFE DE OFICINA RECURSOS HUMANOS